



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1556/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR AYALA PERDOMO.

20 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala Perdomo, de fecha 20 de diciembre de 2021 en la que solicita el pago de la factura Nº 001-001-0002099; conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando DSG/356/2021 del Jefe de la División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, con el VºBº del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, informa que la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala Perdomo, realizó los trabajos solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura Nº 001-001-0002099.

La Resolución Nº 2024/2018 de la Vicedecana - Decana en Ejercicio de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala Perdomo, para el Mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes).

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario Nº 4780/2021;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago de Gs. 3.841.000 (guaraníes tres millones ochocientos cuarenta y un mil) IVA incluido, a la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala Perdomo, según factura Nº 001-001-0002099 e imputar el pago al Objeto del Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

